



RESOLUCION-CS-N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNSA
RESOLUCIONES Y DIGESTO
JEFE DEPARTAMENTO
TUPI ROBERTO S. RODRIGUEZ

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 2.502/98 - Ref. N° 5/98.-

VISTO la Ley N° 24.938 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1998, y la Resolución C.S. N° 165/98-Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de cada Universidad es responsable de la incorporación de los aportes del Estado de acuerdo al Capítulo IV - artículo 134 de la Resolución N° 1.038/96 M.C. y E.

Que por Resolución N° 1877, de fecha 15 de setiembre de 1998, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se realiza la distribución de los montos autorizados para cada Universidad correspondientes al Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Calidad de las Universidades Nacionales.

Que mediante Anexo I de la mencionada Resolución se aprueban los montos por proyectos para la Universidad por un importe total de \$ 290.717.00, de los cuales corresponden al Programa FOMEC la suma de \$ 232.573.00 y como contrapartida a cargo de la UNSa. la suma de \$ 58.144.00.

Que se ha dado cumplimiento con la firma del convenio respectivo en función de lo establecido por el artículo 21 de la Ley 24.938 y artículo 12 de la Resolución N° 621/98 entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad.

Que en el mencionado Convenio se ha omitido lo estipulado en el Artículo 3° del Decreto 798/98, que dice:

“Habrá incumplimiento grave a los fines del presente convenio cuando la Universidad firmante: a) Destinara los fondos a fines distintos a los previstos en el convenio; b) Desembolsara los fondos sin cumplir con los requisitos establecidos en el convenio; c) No cumplierse con los procedimientos de control establecidos de común acuerdo en el convenio.”

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado la intervención que le compete en función de la documentación suministrada, agregada al expediente respectivo.

///...



RESOLUCION - CS - N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAR ROBERTO S. RODRIGUEZ
1978 DEPARTAMENTO
Resoluciones y Despacho
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 2.502/98 - Ref. N° 5/98

Que la Dirección de Presupuesto aconseja que se incorpore a este instrumento el artículo 5° del Decreto 798/98 que establece la pena de nulidad cuando los convenios no respeten de manera expresa las disposiciones resultantes de los artículos 2° y 3° de la norma de referencia, habida cuenta que solamente se ha incluido el artículo 2° en el respectivo convenio.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 151/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA EJERCICIO 1998 - Finalidad 3- Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 232.573.00), de acuerdo detalle al ANEXO I al presente artículo.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar y modificar el CÁLCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el EJERCICIO 1998 en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES. (\$ 232.573.00), de acuerdo al detalle del ANEXO II al presente artículo.

ARTÍCULO 3°.- Modificar el PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA EJERCICIO 1998 - Finalidad 3- Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, de acuerdo al detalle del ANEXO III y IIIa.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la distribución de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 232.573.00) según ANEXO IV al presente artículo.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y realizar la apertura presupuestaria conjunta independiente de la establecida hasta la fecha de los siguientes proyectos:

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
TUAF ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 3 -

Expediente N° 2.502/98 - Ref. N° 5/98

- a) "Implementación del Plan de Mejoras que surge del proceso de autoevaluación de la carrera de Ingeniería Química" por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 171.343.00). Unidad Ejecutora Facultad de Ingeniería.
- b) "Mejoramiento de los sistemas informáticos y rendimientos del personal administrativo" por un monto total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 119.374.00). Unidad Ejecutora Secretaría Administrativa.

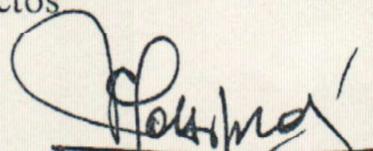
ARTÍCULO 6°.- Disponer, según el quinto considerando: *Habrá incumplimiento grave a los fines del presente convenio cuando la Universidad firmante: a) Destinara los fondos a fines distintos a los previstos en el convenio; b) Desembolsara los fondos sin cumplir con los requisitos establecidos en el convenio; c) No cumpliera con los procedimientos de control establecidos de común acuerdo en el convenio.*

ARTÍCULO 7°.- Disponer que las Unidades Ejecutoras de los proyectos deberán informar periódicamente sobre el estado de avance al Señor Rector.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales de Personal y de Administración y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 439/98



RESOLUCION-CS-N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
 TITULO ROBERTO S. RODRIGUEZ
 JEFE DEPARTAMENTO
 REGISTRO Y DISTRIBUCION
 SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
 UNSA

ANEXO I - Artículo 1°.-

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4
 GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

Inc. PP	Concepto	FUNCIÓN 4 Fomec -SPU F. 11	FUNCIÓN 5 Fomec -SPU F. 11	FINALIDAD 3 Servicios Sociales
1	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00
	1.1. Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
	1.2. Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
	1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
	1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
	1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
	1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00
	2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00
	2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
	2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00
	2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00
	2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0,00
	2.6. Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00
	2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00
	2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00
	2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39.021,00	0,00	39.021,00
	3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00
	3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
	3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	0,00	0,00	0,00
	3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00
	3.5. Serv. Comerciales y Financiero	31.500,00	0,00	31.500,00
	3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
	3.7. Pasajes y Viáticos	7.521,00	0,00	7.521,00
	3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
	3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO	175.292,00	0,00	175.292,00
	4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
	4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00
	4.3. Maquinaria y Equipo	175.292,00	0,00	175.292,00
	4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	18.260,00	0,00	18.260,00
	5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	18.260,00	0,00	18.260,00
		0,00		0,00
	TOTAL PRESUPUESTO 1998	232.573,00	0,00	232.573,00



RESOLUCION-CS-N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO II - Artículo 2°.-

PRESUPUESTO 1998
Cálculo de Recursos Propios

Cod.	Denominación	Importe
2.2.0.0.0	Crédito Externo - 1 -	0,00
1.6.0.0.	Remanentes de Ejercicio Anteriores	
1.2.0.0.0	Ingresos No Tributarios	0,00
1.2.1.0.	Tasas	0,00
1.2.2.0	Derechos	0,00
1.2.2.3.	De inscripción	0,00
1.2.2.3.	Otros	0,00
1.2.5.0	Alquileres	
1.2.6.0	Multas	
1.2.9.0	Otros Rec.n.t. - Con afectac.especifica	0,00
	a,- Cursos Autofinanciados - Dep. 23 -	0,00
	b,- Recuperos Gtos Telef. - Dep. 11 -	0,00
	c,- Otros Ingresos - Dep. 11 -	0,00
	d.- Fomec - Dep. 29 -	0,00
1.1.0.0.	Aportes del Tesoro - Ley 24,938 - Dist.Prim.	0
1.1.0.0.	Otros Aportes del Tesoro - Res. 212/98 Art. 21 - 22	232.573,00
Total Recursos Corrientes		232.573,00
Total Financiamiento		232.573,00



RESOLUCION-CS-N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO III - Artículo 3°.-

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
Fuente de Financiamiento 11 - Aportes del Tesoro**

Inc.	PP	Concepto	Fac. de Ingeniería Dep. 03	Secretaría Admin. Dep. 1		FOMEC-SPU Cuenta a crearse
1		GASTOS EN PERSONAL	-28.269,00	0,00	0,00	28.269,00
		1.1. Personal Permanente	-28.269,00	0,00	0,00	28.269,00
		1.2. Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2		BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.1. Productos Alim.Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.3. Prod.Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.5. Prod.Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.6. Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00
3		SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	-23.875,00	0,00	23.875,00
		3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.5. Serv. Comerciales y Financiero	0,00	-23.875,00	0,00	23.875,00
		3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.7. Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
4		BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.3. Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00
5		TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.1. Transf.Sector Priv.P/Gtos.Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO 1998			-28.269,00	-23.875,00	0,00	52.144,00



RESOLUCION-CS-N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
 TUPA ROBERTO S. RODRIGUEZ
 JEFE DEPARTAMENTO
 Resolución y Digesto
 Secretaría del Consejo Superior
 LINGA

ANEXO IIIa) - Artículo 3°.-

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4
 GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
 Fuente de Financiamiento 16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores**

Inc.	PP	Concepto	Facultad de Ingeniería Dep. 03	Secretaría Administ. Dep. 1		FOMEC-SPU Cuenta a crearse	FUNCIÓN 4 Fomec -SPU F. 11 + F,16
1		GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	28.269,00
		1.1. Personal Permanente	0,00	0,00	0,00	0,00	28.269,00
		1.2. Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2		BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.1. Productos Alim. Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.3. Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.5. Prod. Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.6. Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		SERVICIOS NO PERSONALES	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	23.875,00
		3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.5. Serv. Comerciales y Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	23.875,00
		3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.7. Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3.9. Otros Servicios	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
		4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		4.3. Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
		4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5		TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		5.1. Transf. Sector Priv. P/Gtos. Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
							0,00
TOTAL PRESUPUESTO 1998			-6.000,00	0,00	0,00	6.000,00	58.144,00



RESOLUCION-CS-N° 439/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
 LUIS ROBERTO S. RODRIGUEZ
 JEFE DEPARTAMENTO
 Resolución 439/98
 Secretaría del Consejo Superior
 UNSA

ANEXO IV - Artículo 4°.-

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 1998: FUNCIÓN 4
 GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL
 Fuente de Financiamiento 11 - Aportes del Tesoro**

Inc. PP	Concepto	Facultad de Ingeniería Dep. 03	Secretaría Administrativa Dep. 1		FOMEC-SPU Cuenta a crearse
1	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1. Personal Permanente		0,00	0,00	0,00
	1.2. Personal Temporario	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3. Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.4. Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.5. Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.6. Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1. Productos Alim. Agrop. Y Forest.	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2. Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3. Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.4. Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.5. Prod. Químicos, Combust. y Lub.	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.6. Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.7. Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.8. Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.9. Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	31.500,00	7.521,00	0,00	39.021,00
	3.1. Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2. Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3. Mantenim., Reparación y Limp.	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4. Serv. Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.5. Serv. Comerciales y Financiero	31.500,00	0,00	0,00	31.500,00
	3.6. Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.7. Pasajes y Viáticos	0,00	7.521,00	0,00	7.521,00
	3.8. Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.9. Otros Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO	105.574,00	69.718,00	0,00	175.292,00
	4.1. Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.2. Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
	4.3. Maquinaria y Equipo	105.574,00	69.718,00	0,00	175.292,00
	4.5. Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	0,00	18.260,00	0,00	18.260,00
	5.1. Transf. Sector Priv. P/Gtos. Ctes.	0,00	18.260,00	0,00	18.260,00
	TOTAL PRESUPUESTO 1998	137.074,00	95.499,00	0,00	232.573,00